## BOLETINA FICIAL

### PROVINCIA DE LEON DE

sissifación .- Intervención de Fondos de la Diputación provincial. - Teléfono 1700 up de la Diputación provincial.-Tel, 1916

### Viernes 11 de Junio de 1954

Núm. 131

No se publica los domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 1,50 pesetas el Idem atrasado: 3,00 pesetas. Dichos precios serán incrementados con e 16 por 100 para amortización de empréstito

De los meses de Noviembre a Mar-

León, a 1 de Junio de 1954.—El

### Administración – provincial

### Dinutación Provincial de León

ANUNCIO

Habiendo solicitado D. Bienvenido González, vecino de Barrio de Nuestra Señora, Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño, autorización para realizar obras de cruce con tendido eléctrico en el camino vecinal de Puente de Villarente a Boñar, se hace público para que durante el plazo de un mes puedan formularse reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, ante esta Presi-dencia, de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artícu-lo 48 del Reglamento de Policia y Conservación de Carreteras y Caminos Vecinales.

León, 3 de Junio de 1954. - El Presidente, Juan del Río Alonso.

Núm. 631.-57,75 ptas.

### lefatura Agronómica de León

Reservas en terrenos plantados de viñedo Orden del Ministerio de Agricultura de 29 de Mayo de 1954 por la que se conceden a la provincia de León, en las condiciones que se señalan, los beneficios que otorga el apartado primero de la Orden de este Ministerio de 28 de Enero de 1954.

1.º No obstante lo que establece el apartado segundo de la Orden de 28 de Enero último, los beneficios que otorga el apartado primero de la misma podrán ser concedidos en la provincia de León, a aquellos vinedos cuya extensión sea igual o superior a media hectárea, siempre que su rendimiento anual no fuere inferior a un kilogramo de uva por Pie, cuando el terreno sea de secano. tres kilogramos, si fuere de regadio. El plazo que para la presentación de solicitudes señala el apartado cuarto de la meritada disposición se entenderá ampliado hasta el día 30 de Junio próximo.

3.º Se declara subsistente la Orden de este Ministerio de 28 de Enero de 1954 en cuanto no se oponga a lo que en la presente se dispone exclusivamente para la provincia de

León, 5 de Mayo de 1954.-El Ingeniero Jefe accidental, (ilegible).

### Belegación de Industria de León

Asunto: Horas de Punta.

Las normas explicativas de las tarifas tope unificadas establecieron un recargo en las horas de punta, recargo que no podrá exceder del 25 por 100 deilos precios base corres-pondientes de aplicación de la tarifa. Asimismo se estab eció que el total de las horas consideradas de punta no excederá de cuatro por día en los meses de Noviembre a Marzo inclusive y de dos en los restantes me-

Las mencionadas normas fijaban estas horas para la provincia de Madrid e indicaban que para las demás provincias fuesen señaladas por la Delegación de Industria respectiva.

Dada la escasa diferencia relativa entre las coordenadas geográficas de Madrid y León y considerando el tipo de suministro y abonados en ambas provincias parece un criterio razonable adoptar para esta provin-cia las mismas horas que en Madrid. En su consecuencia:

He resuelto.

1.º Las horas de punta en el periodo Primavera-Verano, serán las siguientes:

Durante los meses Abril-Mayo-Septiembre y Octubre de 20 a 22 horas. Durante los meses Junio, Julio v Agosto de 21 a 23 horas.

2.º Las horas de punta en el periodo Otoño-Invierno, serán las siguientes.

Ingeniero Jefe, Antonio Martin San-

zo ambos inclusive de 18 a 22 horas.

### INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

aja Nacional de Subsidios Familiares

RAMA DE NUPCIALIDAD

Convocatoria de Concurso de Premios para el mes de Agosto de 1954

La distribución de los Premios de Nupcialidad, establecidos por el Estado por Decreto de 29 de Diciembre de 1948 ampliados por el de 23 de Julio de 1953 y regulados por la Orden del Ministerio de Trabajo de 5 de Mayo de 1949, complementada por las de 28 de Julio y 6 de Diciembre de 1950, se efectuará con arreglo a las condiciones de este Concur-so que el Instituto Nacional de Previsión convoca entre trabajadores de esta Provincia que se propongan contraer matrimonio dentro del mes de Agosto de 1954 con sujeción a las siguientes bases:
1.ª Los Premios que se entrega-

rán a los trabajadores de ambos sexos que contraigan matrimonio en el referido mes, serán de 2,500 pesetas para solicitantes varones o mujeres, asegurados en el Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares, en sus Ramas general, agropecuaria, trabajadores del mar y de viudedad y orfandad.

2.ª Los requisitos que se exigen para tomar parte en este concurso son los siguientes:

a) Que los contrayentes sean solteros o viudos.

b) Que en la fecha de la celebración del matrimonio tengan menos de treinta y cinco años de edad los varones y de treinta las mujeres.

c) Que el peticionario figure ase-gurado en el Régimen de Subsidios Familiares, habiéndose abonado por él las cuotas correspondientes a seis

meses, por lo menos, dentro de los la 5.ª y de ésta con 200 metros direcdoce anteriores-a la fecha de estas ción Este se llegará a la 1.ª estaca; convocatoria.

- Que el ingreso líquido total por todos conceptos de los futuros cónyuges sea inferior a 12.000 pesetas anuales y superior a 3.000
- e) Que se propongan residir en esta provincia después de casados,
- 3.\* Las instancias se extenderán en el modelo impreso que facilitarán las Oficinas provinciales y locales del Instituto Nacional de Previsión, y lo mismo que los documentos que las acompañen, excepto las certificaciones de nacimiento, deberán estar expedidas dentro del mes de esta convocatoria, y deberán presentarse en esta Delegación provincial, sita en la calle de Dámaso Merino, número 3, o en sus Agencias, hasta el día 30 de Junio corriente, antes de las trece horas.

Si fuesen remitidas por correo, habrán de ser depositadas dentro del mismo plazo.

- 4. La concesión de los Premios atenderá exclusivamente a los menores ingresos y edades de los solicitantes.
- 5.\* El importe del Premio deberá destinarse por los beneficiarios a la constitución del hogar familiar y al pago de los pactos del casamiento, conservando a disposición del Instituto Nacional de Previsión la justificación de su inversión.

León, 1 de Junio de 1954.-El Director Provincial, José María M. La-

### Distrito Minero de León

Don José Silvariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Florentino Gutiérrez, vecino de Aviados, se se ha presentado en esta Jefatura el día seis del mes de Marzo, a las diez horas treinta minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón, de ciento dos pertenencias, llamado «Agripina», del término de Aviados, Ayuntamiento de Valdepiélago, hace la designación de las citadas ciento dos pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto 'de partida la cúspide del pico de la Peña, conocida con el nombre del Castillo, sita en término de Aviados, Ayuntamiento de Valdepiélago; desde dicho punto de partida y con dirección Norte. se medirán 500 metros colocando la 1.ª estaca; de ésta con dirección Este, se medirán 1.500 metros colocando la 2.ª; de ésta con dirección Sur, se medirán 600 metros colocando la 3.º estaca; de ésta con dirección Oeste se medirán 1.700 metros colocando la 4.º; de ésta con dirección Norte, se medirán 600 metros colocando

quedando cerrado el perimetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.977. León, 3 de Junio de 1954. - José Silvariño.

Don José Silvariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de

Hago saber: Que por D. Juan de la Torre Meraye, vecino de Tremor de Abajo (Folgoso de la Ribera), se ha presentado en esta Jefatura el día veintitrés del mes de Abril, a las doce horas y cinco minutos, una solicitud de permiso de investigación de Carbón de cien pertenencias, llamado «Traviesa», sito en el paraje Barzanillas, del término de Tremor de Abajo, Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, hace la designación de las citadas cien pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo más al Este de un prado, propiedad de los Hros. de Eduardo González, en el citado paraje; desde dicho punto de partida se medirán:

20 metros al Oeste y se colocará la primera estaca; 1,000 metros al Sur la estaca segunda; 500 metros al Este la tercera estaca; 2.000 metros al Norte la cuarta estaca; 500 metros al Oeste la 5.ª estaca y de ésta con 1.000 metros al Sur, se llegará a la primera estaca; quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.986. León, 3 de Junio de 1954, - José Silvariño.

S

DE

Agapito 1 Se ignora expresan Agencia Cantalapiedra... Agencia Soto... gue a Gestoria Santiago este Distrito, en los días y minas i Idem..... Penferrada Granja S. Pic /illaseca de rrios ( que empezará a practicar el personal facultativo de Urbano Villadangos... González Alvarez. Fernández Abad Aily Alba Andrés Rafael goso. Fol lgüeña y Fol Igüeña y Fol Folgoso Fresnedo.... Folgoso de demarcación. goso 1 Arriba 0 Folg Quintanay F Folgoso ... de: Quintanilla Ouintana. Tremor reconocimiento y en su 841 896 917 895 895 frim. ldem... Idem. Idem. de periciales Martita Ampl. a Celestina. Cuarta Quinta San Antonio 2. Silván bis. 28 9 Julio, DE GOOD 14 H E 2 2 2 2 7890114

por

oper

J. Silvarii

lefe,

ZE

de l

e la

12

del artículo 12 lados. - León,

senal

cumplimie n los días s

en

anuncia r principi

e que se a

## Jefatura de Obras Públicas

# PERMISOS DE CIRCULACION DÉ AUTOMOVILES

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras públicas de León, durante el mes de Marzo de 1954.

						techni-	venal in	distant.	- 300000000	14 32-17		9
	Dates complementaries	Presentó certificado Adeu-	П	Д	П	Casa Kieju, de Figueras. Presentó certificado de la	chana-Baracaldo. Presentó certificado do expedido por la	<u>a</u>	- L	lid.  Presenté certificado do expedido por la	P.	nisterio del Ejército nú- mero 9.543. Presento certificado Adeu- do n.º A0035930, expedido por la Aduana de Barce- lona.
-	Servicio	d.	S.P.	S.P.	o.	다.	급	P.	Ъ.	ы.	S.P.	Ч
	Población	León	León	León	León	León	León	León	León	León	León	León
	Domicifie	León	La Robla	Astorga.	León	Astorga.	León	Гебп	a Bañeza		Villalibre León	eón
	Nombre y apellidos del propietario	Antracitas de Sta. Gruz, S.A.	Francisco Alvarez González. La Robla León	Paulino González Cuervo Astorga. León	Emilio Pérez Galán	Jorje González Mondoza	Caja de Aherros y Monte de Piedad. León	José Pérez Bustamante	135 x 400 Conrado Blanco González, La Bañeza	S. A. de Montajes Eléctricos (SAME). León	José García Merayo	Domingo López AlonsoLeónLeón.
	A STATE OF THE STA					1 700	24 (400) (400)		8	16 5		
	DIMENSIONES DE TLAS CUBIERTAS Ant : Post-s	550 x 16	900 x 20	550 x 16	275 x 19	275 x 19	455 x 13	590 x 14	35 x 4	525 x 16	70 7,50 x 20	750.x 20
0	apacidad depósi- to combustible.	200	6 06	50	10 2	45 2	4	2.	940	40	70 7,	7 07
	Número del bastidor	8 1-0637895	70136F	8 1-0526053	285	TR-9945	0 1010701	0101-0700	7 1920872	795876	ZO-163- 1951953	03288 03288
	Н. Р.	90	23	00	7.1	. 89,1	10	101	7	6	30	83
	dlindros	4	4	4	-	7	4	4	4	4	9	9
	Número del motor	I-0637895	4 4.300 6.000 EN286H543	1-0636960	D-41	LB-159959	101000-74628	101-000-074436	283404	400 IG-901355	ZO163-195 1953	2703288
C	arga máxima.	400	9.000	400	100	100	200	200	400	400	63.0004.000	3.500
	Tara	750	300	750	80	69	750	.036	290	97.1	000	3 2,880 3,500
N	úmere de asion-	4	4	, 7	7	-	Ŋ	416 1.036	4	4	9	32
	Tipo	Turismo.	Albión Camión	2.ª Welksgen. Turismo.	Moto	Moto	Turismo.	Turiemo.	Turismo.	Austín Turismo.	Camión	Camión
	Marca	Wolksgen	Albión	Welksgen.	1.ª Riejú	1.a Lube	21ª Sett	2.ª Sett	2.ª Renault. Turismo.	Austin	3,4 W 3.H.C Camión	3." Ford
	Categoria	1 2.a	. co						The state of the state of	2.2		
-	Procedencia.	N 69	70 N	Z	72 N	73 N	74 N	75 N	N 92	N 2	> 8/	N 67
	Número de matricula	3 LE-4.469	6 LE-4.470	9LE-4.471	9 LE-4.472	9 LE-4.473	9 LE-4.474	LE-4.475	16 LE-4.476 N	17 LE-4.477	20 LE-4.478	22 LE-4.479 N
10	ía de la inscrip-		9	0,	5			ĭ	1	17	ă	N

León, 3 de Abril de 1954. - El Ingeniero Jefe, P. Linares.

### Servicios Hidráulicos del Norte de Esnaña

Aguas terrestres.-Residuos minerales

Anuncio y nota extracto

Don Antonio Fernández García, vecino de Torre del Bierzo, provincia de León, concesionario del aprovechamiento llamado Los Quintales, en el paraje del mismo nombre, en términos del Ayuntamiento de Torre del Bierzo, provincia de León, con destino a recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del río de La Silva, solicita ampliar el canal de derivación, hacia aguas arriba en 700 metros, para aprovechar simultáneamente los del aprovechamiento de Matalacampana.

Todas las ampliaciones solicitadas se efectuarán en terrenos de dominio

público.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del Bole-TIN OFICIAL de León en que se pu-blique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto que puede ser examinado por quien lo desee, en la Alcaldía de Torre del Bierzo o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, 2-3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 30 de Abril de 1954.-El Ingeniero Director, I. Fontana.

2420

Núm. 628,-121,00 ptas.

### Adm inistración municipal

Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros

Se hallan expuestas al público en la Secretaria municipal de este Ayuntamiento, las cuentas de presupuesto y de patrimonio correspondientes al ejercicio de 1953, para que puedan ser examinadas, y formularse los reparos, observaciones y reclamaciodes que se estimen pertinentes, dentro del plazo de quince días y ocho más, según dispone el artículo 773 de la Ley de Régimen Local.

Corbillos de los Oteros, a 28 de Mayo de 1954,-El Alcalde. E. Mar-

bán.

Ayuntamiento de Luyego de Somoza

Confeccionadas las cuentas de presupuesto y depositaria de este Ayun-

cio de 1953, se hallan expuestas al las Autoridades, Registrador de la a efectos de que puedan ser examinadas y formular contra las mismas las reclamaciones que estimen oportunas.

Confeccionadas las listas cobratorias de arbitrios municipales sobre carnes y bebidas, que comprenden a todos los obligados a tributar por expresados conceptos, se hallan ex-puestas al público en la Secretaría municipal, a efectos de oir reclamaciones, durante el plazo reglamen-

Luyego de Somoza, 25 de Mayo de 1954. — El Alcalde, Baldomero

Otero.

Ayuntamiento de Fresno de la Vega

Las cuentas municipales de liquidación del presupuesto y de admi-nistración del patrimonio de este Ayuntamiento, del ejercicio de 1953, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 773 de la Ley de Régimen Local, para que durante el expresado plazo y ocho días siguientes, puedan formularse contra las mismas las observaciones y reparos que se estimen pertinentes.

Fresno de la Vega, a 20 de 1954. – El Alcalde, Matías Carpin-2680

Ayuntamiento de Fuentes de Carbajal

Confeccionado el padrón de arbitrios de este Ayuntamiento, a base de conciertos individuales sobre carnes frescas y saladas, y sobre bebidas espirituosas y alcoholes, durante el plazo de quince días estará de manifiesto en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones. Los contribuyentes que no estén conformes con las cuotas asignadas, quedarán sujetos a fiscalización, y pagarán con arreglo a las respectivas Ordenanzas.

Fuentes de Carbajal, 28 de Mayo de 1954.-El Alcalde, Marcelo del

2694

### Entidades menores

Junta vecinal de Villamuñio

A virtud de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Recaudación aplicable a las exacciones de las Entidades Locales (ar-tículo 714 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950), he nombrado Recaudador de esta Junta a D. Leandro Nieto Peña, y auxiliares a sus órdenes, a D. Julio, D. Antonio, D. Leandro y D. José Maria tamiento, correspondientes al ejerci- Nieto Alba, lo que comunico a todas

Propiedad y contribuyentes, en cum-plimiento y a los efectos del citado Estatuto recaudatorio.

Villamuñío, 27 de Mayo de 1954. El Presidente, Paulino Barreales.

Junta vecinal de Grandoso

A los efectos de reclamaciones, se hallan expuestas al público en el domicilio del Presidente de esta localidad, durante el plazo de quince días, las Ordenanzas fiscales de prestación personal y de transportes; pasados éstos sin ninguna reclamación, serán firmes aquellas.

Lo que se hace público para gene-

ral conocimiento.

Grandoso, a 5 de Junio de 1954. El Presidente, Valeriano González.

2784

### Administración de Insticia

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número uno de esta capital en incidente de previo y especial pronunciamiento, promovido en juicio voluntario de testamentaría de los causantes D. Orecio Nieto y D. Salustiana Yu-gueros, vecinos que fueron de Sahechores de Rueda, promovidos por su hijo D. Bernardo Nieto Yugueres, de igual vecindad, por medio de la presente se emplaza a D. Elías Nieto Yugueros, de vecindad desconocida, para que dentro del término de seis días conteste concretamente sobre la cuestión incidental promovida por el heredero Senén Nieto Yugueros.

Y para que sirva de emplazamiento a dicho demandado, de vecindad desconocida, expido la presente en León, a veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.-El Secretario, Valentín Fernández.

### ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de Denesas

Por el presente se convoca a todes los partícipes de esta Comunidad a Junta General ordinaria para el día 13 de Junio, cuya reunión tendrá lugar en casa de Cándido Carballo, a la una de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda a las dos del mismo dia, al objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura del Acta de la Junta anterior.

Nombramiento de Tesorero. 2.0

3.º Ruegos y preguntas.
Dehesas a 31 de Mayo de 1954. El Presidente de la Comunidad, Nicolás Granja.

Núm. 632. -49,50 ptas. 2747